



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

San José, 07 de setiembre de 2026

CONTRATACION FECORA- LR202609 “COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS

La **Federación Costarricense de Racquetball (FECORA)** recibirá ofertas para este concurso, vía correo electrónico, hasta las **12:00 p. m. (mediodía) del lunes 14 de setiembre de 2026.** La recepción de las ofertas será únicamente por la vía de correo electrónico: info@racquetballcr.com

1. Justificación de la contratación

La Federación Costarricense de Racquetball requiere la adquisición de uniformes deportivos para los atletas que conforman la Selección Nacional Infantil y Juvenil de Racquetball, indispensables para su participación y representación oficial de Costa Rica en el **Campeonato Mundial Infantil-Juvenil de Racquetball 2026**, a celebrarse en Cochabamba, Bolivia, durante el mes de diciembre de 2026.

La contratación tiene como finalidad dotar a los atletas de la indumentaria oficial necesaria para su participación en la competencia y para la representación de la Federación y del país, procurando una imagen uniforme de la delegación, así como calidad, comodidad, funcionalidad y condiciones adecuadas para la práctica competitiva del racquetball.

2. Objeto de la contratación

Contratación de una persona física o jurídica para la confección y suministro de uniformes deportivos de competencia y representación para la Selección Nacional Infantil y Juvenil de Racquetball de Costa Rica, de conformidad con las cantidades, diseños, tallas, especificaciones técnicas, colores, logotipos y demás condiciones establecidas por la Federación Costarricense de Racquetball en el presente concurso.

3. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

- Las ofertas deben ser enviadas por correo electrónico a info@racquetballcr.com
- Deben presentarse por escrito, sin tachaduras ni borrones.
- Debe enviar **todos los documentos en un solo PDF**, con las respectivas firmas
- Debe presentarse debidamente firmada por el oferente o su representante legal.
- **Las muestras físicas de las prendas**, telas y colores ofrecidos deberán entregarse a más tardar el **lunes 14 de setiembre de 2026** antes de las 12:00 horas, coincidiendo con la fecha y hora establecidas para el cierre de recepción de ofertas. Las muestras deberán entregarse en la recepción de San José Indoor Club, Curridabat, a nombre de George Faeth Araya, debidamente identificadas con el número de contratación FECORA-LR202609, indicando la línea o líneas a las que corresponden y

especificando las telas y colores ofrecidos. **La presentación de las muestras físicas dentro del plazo establecido será requisito para la valoración de las líneas ofertadas que requieran muestra.**

4. CONDICIONES GENERALES

Información que debe contener la Oferta:

- Nombre completo de la persona física o razón social de la persona jurídica oferente.
- Número de cédula de identidad, en caso de persona física, o número de cédula jurídica, en caso de persona jurídica.
- Copia de la cédula de identidad del oferente. En caso de persona jurídica, deberá adjuntarse copia de la personería jurídica correspondiente.
- Dirección exacta del oferente, indicando provincia, cantón, distrito, código postal, número de teléfono y correo electrónico.
- El monto de la oferta deberá presentarse en colones costarricenses, indicado tanto en números como en letras.
- La oferta deberá detallar, para cada línea ofertada, el precio unitario, cantidad, subtotal, impuestos aplicables y precio total.
- Documento de inscripción tributaria en el que conste el código CABYS correspondiente a los bienes ofrecidos.
- Declaración jurada de encontrarse al día con las obligaciones obrero-patronales ante la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.), o de contar con un arreglo de pago vigente, cuando corresponda.
- Declaración jurada de encontrarse al día en el pago de los impuestos nacionales.
- Declaración jurada de no encontrarse afectado por prohibiciones para contratar que resulten aplicables.
- Declaración jurada de encontrarse al día con las obligaciones ante FODESAF, cuando corresponda.

Nota: Para el cumplimiento de los requisitos correspondientes a las declaraciones juradas, se adjunta al presente cartel el Anexo de Declaraciones Juradas, el cual deberá ser completado y firmado por el oferente o por su representante legal, según corresponda, y presentado junto con la oferta.

- Presentación de ofertas por líneas:
- Los oferentes podrán presentar oferta para una, varias o la totalidad de las líneas que conforman la presente contratación. Deberán indicar claramente en su oferta la línea o líneas para las cuales participan y presentar de manera individual el precio correspondiente a cada una de ellas.
- Cada línea será evaluada y adjudicada de manera independiente, de conformidad con los requisitos, especificaciones técnicas y factores de calificación establecidos en el presente cartel. En consecuencia, FECORA podrá adjudicar las diferentes líneas a uno o varios oferentes, según el resultado de la evaluación correspondiente.

- El oferente deberá cumplir, para cada línea en la que participe, con la totalidad de las especificaciones técnicas, presentación de muestras y demás requisitos establecidos para dicha línea.

5. PRECIOS Y FORMA DE PAGOS

Los precios ofrecidos deberán contemplar todos los impuestos, costos, gastos, materiales, personalización, transporte y cualquier otro rubro necesario para la entrega completa de los bienes, considerando que la Federación no está exenta del pago de impuestos.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, una vez recibidos y verificados los uniformes a entera satisfacción de FECORA y contra la presentación de la factura electrónica correspondiente. Las facturas deberán presentarse en colones y el pago se realizará en colones.

6. CONDICIONES INVARIABLES

Vigencia de la oferta: 30 días naturales.

- **Plazo de adjudicación:** FECORA procurará adjudicar la contratación en un plazo no mayor a **diez (10) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al cierre del concurso.
- Lugar de entrega de uniformes: San José Indoor Club, área de Racquetball.
- Formalización: la contratación se formalizará mediante orden de compra.

7. PLAZO DE ENTREGA, APROBACIÓN PREVIA Y RECEPCIÓN

La fecha máxima para la entrega de la totalidad de los uniformes será el **30 de octubre de 2026**. El cumplimiento de esta fecha constituye una condición esencial de la contratación, considerando que los uniformes serán utilizados por la Selección Infantil y Juvenil de Racquetball de Costa Rica para su participación en el Campeonato Mundial Infantil-Juvenil de Racquetball 2026.

El proveedor adjudicado no podrá iniciar la confección definitiva hasta contar con la aprobación previa y por escrito de FECORA respecto de las muestras, telas, colores, tallas, diseños, logotipos, nombres, personalizaciones y demás elementos requeridos para la confección.

La aprobación previa por parte de FECORA no modificará la fecha máxima de entrega establecida, por lo que el oferente deberá considerar esta circunstancia al momento de presentar su oferta y comprometerse expresamente a cumplir con el plazo indicado.

La entrega física de las prendas no implicará su recepción definitiva a satisfacción. FECORA verificará las cantidades, tallas, nombres, diseños, logotipos, colores, telas,

acabados y demás especificaciones técnicas establecidas y previamente aprobadas.

Las prendas defectuosas, incompletas o que no correspondan a las especificaciones o muestras aprobadas deberán ser corregidas o sustituidas sin costo adicional para FECORA, dentro del plazo que esta comunique.

La falta de disponibilidad de materiales, atrasos de producción, problemas con proveedores o subcontratistas, errores de confección o personalización y demás circunstancias propias de la organización ordinaria del contratista no constituirán, por sí solas, justificación para ampliar el plazo de entrega.

8. CLÁUSULA PENAL POR ATRASO

Por tratarse de uniformes requeridos para la participación de una Selección Nacional en un evento internacional con fecha determinada, el cumplimiento del plazo de entrega constituye una condición esencial de la contratación.

En caso de atraso imputable al contratista, FECORA podrá aplicar una cláusula penal equivalente al uno por ciento (1 %) del monto correspondiente a los bienes pendientes de entrega por cada día natural de atraso, contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido, es decir, a partir del 31 de octubre de 2026, y hasta la entrega efectiva y satisfactoria de los bienes.

La aplicación acumulada de la cláusula penal no podrá exceder el diez por ciento (10 %) del monto correspondiente a los bienes afectados por el atraso, sin perjuicio de las demás medidas que procedan por incumplimiento.

La aplicación de la cláusula penal no libera al contratista de la obligación de entregar los bienes ni de corregir o sustituir aquellos que incumplan con las especificaciones técnicas, diseños, tallas, colores, telas, logotipos, personalizaciones o demás condiciones previamente aprobadas por FECORA.

Las sumas correspondientes a la cláusula penal podrán ser deducidas de los montos pendientes de pago, previa determinación y comunicación al contratista.

Cuando el atraso comprometa la utilización de los uniformes para la participación de la Selección Infantil y Juvenil de Racquetball de Costa Rica en el Campeonato Mundial Infantil-Juvenil de Racquetball 2026, FECORA podrá adoptar las medidas contractuales que correspondan conforme a la normativa y procedimientos aplicables, incluyendo la resolución de la contratación por incumplimiento, sin perjuicio de las penalidades y demás responsabilidades que procedan.

9. PRÓRROGAS

Únicamente podrán valorarse prórrogas cuando el atraso obedezca a causas directamente atribuibles a FECORA, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. El contratista deberá comunicar por escrito la situación inmediatamente después de tener conocimiento de la circunstancia que pueda afectar el plazo, aportando la documentación correspondiente. La solicitud de prórroga no implica su aprobación automática; toda ampliación deberá ser autorizada expresamente y por escrito por FECORA.

10. GARANTÍA DE CALIDAD Y REPOSICIÓN

El contratista será responsable de que todas las prendas correspondan a las muestras, diseños, telas, colores, tallas y personalizaciones previamente aprobadas. Cualquier prenda con defectos de confección, costuras, sublimación, bordado, impresión, tela, cierres, elásticos, licras internas, personalización u otro defecto atribuible al proceso de fabricación deberá ser reparada o sustituida sin costo adicional para FECORA. La reposición no podrá utilizarse como justificación para modificar el precio adjudicado.

11. FACTORES DE CALIFICACIÓN

a. Precio: 30 %

- La oferta que presente el menor precio entre las ofertas admisibles obtendrá la totalidad de los 30 puntos.
- Las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de precio} = \left(\frac{\text{Precio de la oferta de menor monto}}{\text{Precio de la oferta evaluada}} \right) \times 30$$

Donde: Precio de la oferta de menor monto: corresponde al precio más bajo entre todas las ofertas admisibles. Precio de la oferta evaluada: corresponde al precio de la oferta a la cual se le está calculando el puntaje. 30: corresponde al puntaje máximo asignado al factor precio. El resultado se expresará con dos decimales.

La oferta de menor precio obtendrá la totalidad de los 30 puntos. Las demás ofertas serán calificadas proporcionalmente de acuerdo con la fórmula establecida en este cartel.

Para efectos de la evaluación, se considerará el precio total de la línea correspondiente, incluyendo los impuestos aplicables.

b. Calidad de confección y acabados de las muestras físicas: 30 %

Se valorará exclusivamente la calidad de confección y los acabados de las prendas presentadas como muestra, considerando los siguientes aspectos:

- Calidad, uniformidad y resistencia aparente de las costuras: 8 puntos.
- Calidad de terminaciones y acabados generales de la prenda: 7 puntos.
- Calidad y definición del sublimado, impresión, bordado o personalización, según

corresponda: 7 puntos.

- Calidad general del ensamble y confección de la prenda: 8 puntos.

Total: 30 puntos.

c. Características técnicas y documentación de la tela ofrecida: 15 %

Este factor se evaluará con base en la documentación técnica presentada por el oferente, tales como fichas técnicas, certificaciones o documentación emitida por el fabricante de la tela, según corresponda.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Tecnología o características que favorezcan la transpirabilidad y evaporación del sudor: 5 puntos.
- Características técnicas de resistencia y durabilidad del material para uso deportivo: 5 puntos.
- Características de elasticidad y flexibilidad adecuadas para la práctica deportiva: 5 puntos.
- Características técnicas relacionadas con ventilación, tipo de tejido, micro perforación u otras propiedades aplicables a las prendas solicitadas: 5 puntos.

Total: 20 puntos.

La información considerada en este factor deberá estar respaldada por la documentación técnica aportada con la oferta y no corresponderá a apreciaciones obtenidas mediante la valoración física de las muestras.

d. Valoración presencial de telas y muestras físicas: 15 %

Las empresas oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán convocadas por FECORA a una reunión para realizar la valoración física y comparativa de las telas y muestras presentadas.

Esta valoración se realizará exclusivamente mediante la inspección directa de las muestras y considerará:

- Sensación, suavidad y comodidad de la tela al tacto: 4 puntos.
- Flexibilidad y adaptación de la prenda al movimiento: 4 puntos.
- Peso, grosor y sensación de ventilación de la tela: 4 puntos.
- Apariencia, caída y calidad visual de la prenda: 3 puntos.

Total: 15 puntos.

La valoración será realizada por los representantes que designe FECORA y deberá quedar documentada mediante la respectiva tabla o acta de calificación

e. Servicio al cliente y atención durante el proceso: 10 %

FECORA realizará una reunión con cada oferente que cumpla con los requisitos de admisibilidad, **en igualdad de condiciones**, con el propósito de valorar la atención y el servicio ofrecido durante el presente proceso de contratación.

La valoración se realizará considerando los siguientes aspectos:

- Comunicación y claridad de la información brindada: hasta 2 puntos.
- Disposición para atender consultas, observaciones y requerimientos de FECORA: hasta 2 puntos.
- Capacidad de respuesta y seguimiento durante el proceso: hasta 2 puntos.
- Comprensión de las especificaciones técnicas y necesidades de FECORA: hasta 2 puntos.
- Disposición para realizar los ajustes requeridos en diseños, muestras, telas, tallas y personalizaciones, previo al inicio de la confección definitiva: hasta 2 puntos.

Total: 10 puntos.

La valoración se realizará exclusivamente con base en la atención brindada durante el presente proceso de contratación, independientemente de que el oferente haya prestado o no servicios anteriormente a FECORA.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la calificación total de una línea entre dos o más ofertas, se aplicarán, en el siguiente orden, los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en **Calidad de confección y acabados de las muestras físicas.**
2. Mayor puntuación obtenida en **Características técnicas y documentación de la tela ofrecida.**
3. Mayor puntuación obtenida en **Valoración presencial de telas y muestras físicas.**
4. De persistir el empate, se realizará un **sorteo entre las ofertas empatadas**, el cual deberá quedar debidamente documentado.

12. Especificaciones técnicas

Tipo de Uniformes	Cantidad	Especificación Técnicas
Línea # 1 66 camisetas masculina 15 camisetas femenina  	81	Cantidad total: 66 camisetas masculina – 15 camisetas femeninas. - Las camisetas deberán confeccionarse de acuerdo con el corte correspondiente para cada género. Las 66 camisetas masculinas deberán contar con corte masculino y las 15 camisetas femeninas deberán contar con corte femenino, procurando un ajuste adecuado, comodidad y libertad de movimiento para la práctica deportiva. - El diseño deberá ser sublimado en frente, costados y espalda, tomando como base el diseño de referencia aprobado y adjunto al cartel. - El diseño deberá respetar su concepto general, distribución de logotipos y elementos principales. Se permitirán ajustes menores, siempre que cuenten con la aprobación previa de FECORA. - Deberá incluir el logo de la Selección Infantil y Juvenil – ICODER, respetando sus colores, proporciones y características gráficas. - Cada camiseta deberá llevar el nombre personalizado del jugador y, en el centro de la espalda, la leyenda “COSTA RICA”. - Material: tela tipo Dry Fit, apta para actividad deportiva y con adecuada transpirabilidad. La tela de la espalda deberá contar con micro perforaciones o características equivalentes que favorezcan la circulación del aire y ventilación. - La cantidad de camisetas por color será definida por FECORA antes de iniciar la confección. Los colores y tonos deberán

		ajustarse a los requerimientos de FECORA, procurando conservar como referencia los colores patrios de Costa Rica y mantener armonía con el diseño aprobado. - Las tallas serán verificadas y confirmadas por FECORA previo al inicio de la confección. - El oferente deberá presentar muestras físicas de las telas y colores disponibles para su valoración. - El proveedor adjudicado podrá iniciar la confección definitiva únicamente después de contar con la aprobación de FECORA de las telas, colores, tallas y diseño final.
Línea # 2 Pantaloneta hombre con elástico y ajuste a la cadera 	66	- Cantidad total: 66 pantalonetas para hombre. - Pantaloneta deportiva sublimada, confeccionada para uso en competencia, con bolsas laterales a ambos lados. - Cada pantaloneta deberá incluir la bandera de Costa Rica al lado de la bolsa izquierda, respetando sus colores y proporciones. - Material: tela tipo Dry Fit, adecuada para la práctica deportiva, que favorezca la transpirabilidad y facilite la evaporación del sudor. - El oferente deberá aportar certificación o ficha técnica emitida por el fabricante de la tela, que acredite las características y tecnología del material ofrecido. - La cantidad de pantalonetas por color será definida por FECORA antes de iniciar la confección. Los colores y tonos deberán ajustarse a los requerimientos de FECORA, procurando conservar como referencia los colores patrios de Costa Rica y mantener armonía con el diseño aprobado. - Las pantalonetas para hombre y

		los shorts femeninos deberán mantener el mismo diseño de sublimado, incluyendo elementos gráficos, colores y distribución. Únicamente podrán variar el corte, tallaje y confección necesarios para su adaptación al modelo masculino y femenino. El oferente deberá presentar muestras físicas de las telas y colores disponibles para su valoración. - Las tallas serán verificadas y confirmadas por FECORA antes de iniciar la confección. - El proveedor adjudicado podrá iniciar la confección definitiva únicamente después de contar con la aprobación de FECORA de las telas, colores, tallas y diseño final.
Línea # 3 Short femenino con licra interna incorporada 	15	- Cantidad total: 15 shorts femeninos. - Short deportivo sublimado, confeccionado para uso en competencia, con licra interna incorporada que brinde comodidad, cobertura y libertad de movimiento durante la práctica deportiva. - Cada short deberá incluir la bandera de Costa Rica al lado izquierdo, respetando sus colores y proporciones. - Material: tela tipo Dry Fit, adecuada para la práctica deportiva, que favorezca la transpirabilidad y facilite la evaporación del sudor. - El oferente deberá aportar certificación o ficha técnica emitida por el fabricante de la tela, que acredite las características y tecnología del material ofrecido. - La cantidad de shorts por color será definida por FECORA antes de iniciar la confección. Los colores y tonos deberán ajustarse a los requerimientos de FECORA, procurando conservar como referencia los

		colores patrios de Costa Rica y mantener armonía con el diseño aprobado. • Los shorts femeninos y las pantalonetas para hombre deberán mantener el mismo diseño de sublimado, incluyendo elementos gráficos, colores y distribución. Únicamente podrán variar el corte, tallaje y confección necesarios para su adaptación al modelo femenino y masculino. • El oferente deberá presentar muestras físicas de las telas y colores disponibles para su valoración. • Las tallas serán verificadas y confirmadas por FECORA antes de iniciar la confección. • El proveedor adjudicado podrá iniciar la confección definitiva únicamente después de contar con la aprobación de FECORA de las telas, colores, tallas y diseño final.
Línea # 4 Camiseta tipo polo. 	27	• Cantidad total: 27 camisetas tipo polo. • Camiseta deportiva tipo polo sublimada, confeccionada para uso de la Selección Infantil y Juvenil. • Deberá contar con cuello tipo polo. • Material: tela tipo Dry Fit, apta para actividad deportiva y con adecuada transpirabilidad. La espalda deberá contar con micro perforaciones o características equivalentes que favorezcan la circulación del aire y ventilación. • Deberá incluir el logo de la Selección Infantil y Juvenil – ICODER, respetando sus colores, proporciones y características gráficas. • Cada camiseta deberá llevar el nombre personalizado del jugador y, en el centro de la espalda, la leyenda "COSTA

 A black short-sleeved jersey with "COSTA RICA" in white at the top and "RODRÍGUEZ" in white at the bottom. A large, stylized graphic in blue, purple, and red is on the right side.		RICA". • Los colores y tonos serán definidos por FECORA, procurando conservar como referencia los colores patrios de Costa Rica y mantener armonía con el diseño aprobado. • El oferente deberá presentar muestras físicas de las telas y colores disponibles para su valoración. • Las tallas serán verificadas y confirmadas por FECORA antes de iniciar la confección. • El proveedor adjudicado podrá iniciar la confección definitiva únicamente después de contar con la aprobación de FECORA de las telas, colores, tallas y diseño final.
Línea # 5 Buzo de presentación (conjunto de 2 piezas: jacket y pantalón)  A red and navy blue long-sleeved jacket and matching navy blue pants. The jacket has a white stripe across the chest and a small logo on the sleeve.	5	• Cantidad total: 5 conjuntos de buzo de presentación. • Cada conjunto deberá estar compuesto por dos piezas: una (1) jacket deportiva de presentación y un (1) pantalón deportivo de presentación. • Ambas piezas deberán mantener uniformidad en el diseño, colores y elementos gráficos, de manera que conformen un solo conjunto deportivo. • El buzo será confeccionado para uso de la Selección Infantil y Juvenil de Racquetball de Costa Rica. • Deberá incluir el logo de la Selección Infantil y Juvenil – ICODER, respetando sus colores, proporciones y características gráficas. • Cada conjunto deberá llevar el nombre personalizado del jugador, de acuerdo con la ubicación previamente aprobada por FECORA. • En el centro de la espalda de la jacket deberá incluirse la leyenda "RACQUETBALL COSTA RICA". • Material: tela tipo Puma Piqué,

		adecuada para prendas deportivas de presentación. • Los colores del conjunto deberán corresponder a los colores patrios de Costa Rica y ajustarse a la muestra o diseño suministrado por FECORA. • Se adjuntará una muestra o diseño de referencia del buzo como parte de las especificaciones de la contratación. • El oferente deberá presentar muestras físicas de las telas y colores disponibles para su revisión y aprobación por parte de FECORA. • Las tallas estarán sujetas a verificación y confirmación por parte de FECORA antes de iniciar la confección. • El proveedor adjudicado no podrá iniciar la confección definitiva hasta contar con la aprobación de FECORA respecto del diseño, telas, colores, tallas y personalizaciones.
--	--	--

OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto expresamente en las presentes especificaciones técnicas y condiciones de contratación, se aplicará, según corresponda, el Reglamento de Contrataciones de la Federación Costarricense de Racquetball (FECORA), así como la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, y demás normativa aplicable.

Cualquier consulta, solicitud de aclaración o información adicional relacionada con el presente procedimiento deberá ser remitida al correo electrónico info@racquetballcr.com, indicando en el asunto el número de contratación FECORA–LR202609.

Responsables: Encargada Compra	Nombre: Adriana Castro	Teléfono: 88286876
-----------------------------------	---------------------------	-----------------------

GEORGE FAETH
ARAYA (FIRMA)

Digitally signed by GEORGE
FAETH ARAYA (FIRMA)
Date: 2026.09.07 09:17:52
-06'00'

George Faeth Araya

Presidente

Federación Costarricense de Racquetball



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Ced. Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

ANEXO 1

DECLARACIONES JURADAS – PERSONA FÍSICA

Yo, _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad N.º _____, bajo la fe de juramento declaro que:

1. Para la ejecución de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
2. No me encuentro sujeto(a) al régimen de dedicación exclusiva ni a ninguna otra restricción legal que me impida prestar los servicios objeto de la presente contratación.
3. Me encuentro al día en el pago de mis obligaciones tributarias con el Ministerio de Hacienda.
4. Me encuentro al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), o cuento con un arreglo de pago vigente debidamente aprobado.
5. Me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), cuando corresponda.
6. No me encuentro afectado(a) por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Declaro que la información suministrada es verdadera y conozco las responsabilidades legales derivadas de una declaración falsa.

Lugar y fecha: _____

Nombre completo: _____

Número cédula: _____

Firma: _____